



DECRETO DE ALCALDÍA N° 1665

ZAPALLAR,

04 AGO. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021, del 29 de julio de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N° 1162 de fecha 07 de junio del 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Pública N° 09/2021 "**Adquisición de motores monofásicos y trifásicos para taller de Electricidad para la escuela Mercedes Maturana Gallardo de la Localidad de Catapilco**".

2° Que, fecha 08 de junio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-8-L121.

3° Que, fecha 15 de junio del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
QUALITY SERVICE CHILE SPA RUT: 76.632.266-2	ACEPTADA	Sin observaciones

4° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 27 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro:



Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Causal
QUALITY SERVICE CHILE SPA RUT: 76.632.266-2	ACEPTADA	La Oferta queda inadmisible debido a que <i>esta supera el máximo permitido</i> . Lo anterior, causal de inadmisibilidad señalada en el Art 15° número 5, de las Bases.

5° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 27 de julio de 2021, se solicita la deserción de la licitación "ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO", debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 3, de las Bases.

DECRETO:

1º DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N°09/2021: "ADQUISICIÓN DE MOTORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS PARA TALLER DE ELECTRICIDAD PARA LA ESCUELA MERCEDES MATURANA GALLARDO DE LA LOCALIDAD DE CATAPILCO" ID N° 4556-8-L121", debido a que todas las Ofertas presentadas fueron declaradas inadmisibles. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° N°3 de las bases, en relación al artículo 15° N°5 de las mismas.

2º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL


Julina Maldonado Pinto
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DAEM
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal

CM / JLR / DAEM / fps

V.Z.C.

Y.J.P.